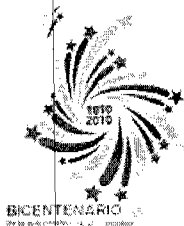


/103



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO



Radicación : 5-7265- -12-0 Fecha: 2010-08-02 10:00:31
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 379 FASENACIONALII
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : ALICIA LLOREDA RICAURTE Folios 1

Señor (a) (es)
ALICIA LLOREDA RICAURTE
CALLE 72 NO. 5-83 PISO 5 BOGOTA COLOMBIA
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 39849
Fecha : 30/07/2010
Expediente : 5-7265
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N°

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/05-007265

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 54 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, mediante Resolución N° 11812 del 26 de febrero de 2010, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió patente de invención a la creación denominada "COMPOSICION DE VACUNA QUE COMPRENDE PROTEINA DE ENLACE DE TRANSFERRINA Y HSF DE BACTERIA GRAM-NEGATIVA", con fundamento en el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al estimar que la solicitud cumplió con los requisitos legalmente previstos.

SEGUNDO: Que, mediante escrito radicado en esta Entidad el 26 de marzo de 2010, con el N° 05-007265-00009-0000, encontrándose dentro del término establecido para el efecto, la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS S.A., interpuso recurso de reposición contra la citada Resolución, con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

El recurrente manifiesta que *"Mediante mi memorial presentado el 5 de abril de 2005, se solicitó a ese Despacho corregir el nombre del inventor Karine Goraj por el de Carine Goraj, con el fin de subsanar un error de transcripción (sic) cometido en el momento de la presentación de la solicitud."*

No obstante lo anterior, agrega el recurrente, este Despacho *"resuelve conceder el privilegio de patente mediante Resolución No 11812 proferida el 26 de febrero de 2010, señalando el nombre del inventor como Karine Goraj y no Carine Goraj como se había solicitado junto con mi memorial de 5 de abril de 2008, presentado a ese Despacho."*

Por lo tanto, solicita se revoque parcialmente la resolución recurrida y, en consecuencia, se indique el nombre correcto del inventor.

TERCERO: Que, dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a analizar el recurso de reposición interpuesto en los siguientes términos:

La recurrente manifiesta que mediante memorial de fecha 05 de abril de 2005 solicitó a esta Oficina: corregir el nombre del inventor para que quedara Carine Goraj en lugar de Karine Goraj teniendo en cuenta un error de transcripción

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N°

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/05-007265

presentado en el petitorio de la solicitud. No obstante lo anterior, añade la recurrente, tal aclaración no fue tomada en cuenta al momento de concederse la patente de invención.

Al respecto la Oficina considera que, efectivamente, habiéndose mencionado en el petitorio a Karine Goraj como uno de los inventores, posteriormente se pidió expresamente corregir el nombre del inventor, para que quedara Carine Goraj, como se puede ver a folio 138 del expediente, no obstante al momento de conceder la patente no se tuvo en cuenta la mencionada aclaración.

En ese orden de ideas, este Despacho concluye que hay lugar a revocar parcialmente la decisión impugnada y tener como uno de los inventores a Carine Goraj.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la determinación contenida en el Artículo Primero de la Resolución No 11812 del 26 de febrero de 2010 en la parte que se refiere a los "Inventores: [...] Karine Goraj,..." y reemplazarla por los "Inventores: [...] Carine Goraj,..." En consecuencia, el Artículo Primero de la Resolución No. 11812 del 26 de febrero de 2010 quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

"COMPOSICION DE VACUNA QUE COMPRENDE PROTEINA DE ENLACE DE TRANSFERRINA Y HSF DE BACTERIA GRAM-NEGATIVA "

Clasificación IPC: A 61 K 39/095

Reivindicaciones: 1 a 49 **Folios:** 260 a 269

Titular: GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS S.A.

Domicilio: Rixensart, Bélgica.

Inventores: Francois-Xavier Jacques Berthet, Ralph Biemans, Philippe Denoel, Christiane Feron, Carine Goraj, Jan Poolman y Vincent Weynants.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N°

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/05-007265

Prioridad N°: 0218037.0	Fecha: 02 de agosto del 2002	País: GB.
0218036.2	02 de agosto del 2002	GB.
0218035.4	02 de agosto del 2002	GB.
0218051.1	02 de agosto del 2002	GB.
0220197.8	30 de agosto del 2002	GB.
0220199.4	30 de agosto del 2002	GB.
0225524.8	01 de noviembre del 2002	GB.
0225531.3	01 de noviembre del 2002	GB.
0230164.6	24 de diciembre del 2002	GB.
0230168.7	24 de diciembre del 2002	GB.
0230170.3	24 de diciembre del 2002	GB.
0305028.3	05 de marzo del 2003	GB.

Solicitud Internacional No: PCT/EP 2003/008567 **Fecha:** 31 de julio del 2003.

Vigente desde: 31 de julio del 2003 **Hasta:** 31 de julio del 2023."

ARTICULO SEGUNDO: CONFIRMAR el contenido de la Resolución No. 11812 del 26 de febrero de 2010 en las restantes determinaciones.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de esta resolución a la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS S.A., entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno, por lo cual queda agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctora
Alicia Lloreda Ricaurte
Calle 72 No 5 – 83, piso 5
Bogotá D. C.

202006

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:
Glaxosmithkline Biologicals P.A.
Rixensart, Belgica

A la Creación denominada:

"Composicion de vacuna que comprende proteina de enlace de transferrina y hsf de bacteria gram-negativa"

Inventor(es):

Francois-Xavier Jacques Berthet, Ralph Biemans, Thiippe Denoel, Christiane Feron, Karine Goraj, Jan Poolman, Vincent Weynants

Certificado No. 930

Solicitud Internacional No. EP2003/008567

Clasificación Internacional:
de Patentes A61K 39/95

49 Reivindicaciones

Vigente Desde: 31/07/2003

Hasta: 31/07/2023

Prioridad No. GB 0218037.0 02/08/2002
GB 0218036.2 02/08/2002
GB 0218035.4 02/08/2002
GB 0218051.1 02/08/2002
GB 0220197.8 30/08/2002
GB 0220199.4 30/08/2002
GB 0225524.8 01/11/2002
GB 0225531.3 01/11/2002
GB 0230164.6 24/12/2002
GB 0230168.7 24/12/2002
GB 0230170.3 24/12/2002
GB 0305028.3 05/03/2003

Que la solicitud de Patente de Invención No 5 7265 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 11812 de 26/02/2010, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio